



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana Consejo General

ACTA

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en su domicilio oficial sito en periférico Sur Poniente No. 2185, Colonia Penipak, con el propósito de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Consejo General para la cual han sido convocados; en uso de la palabra la **MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, CONSEJERA PRESIDENTA**, dijo: Buenas días señoras y señores Consejeros Electorales, señora y señores representantes de partidos políticos, siendo las diez horas con diecisiete minutos (10:17) del día veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil quince (2015), damos inicio a la sesión extraordinaria convocada para esta fecha. Señor Secretario del Consejo verifique si existe quórum legal para sesionar.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su venia Presidenta. Se encuentran presentes las Consejeras Electorales Lilly de María Chang Muñoa, Ivonne Miroslava Abarca Velázquez, Margarita Esther López Morales, así también hago constar la presencia de los señores representantes de los partidos políticos: Contador Público José Francisco Hernández Gordillo, de Acción Nacional; Licenciado Hiber Gordillo Nañez, del Revolucionario Institucional; Licenciado Samuel Castellanos Hernández, de la Revolución Democrática; Licenciado Mauricio Mendoza Castañeda, del Verde Ecologista de México; Licenciado Rodolfo Ruiz Chanona Suarez, de Nueva Alianza; Maestra Mercedes Nolberida León Hernández, del Partido Chiapas Unido; Licenciado Antonio Abisai Tapia Morales, de Morena; Licenciado Carlos Hugo Gallegos Díaz, de Encuentro Social; así como el Licenciado Miguel Félix Lastra Morales, de Mover a Chiapas. Por lo que certifico que existe quórum legal para sesionar. Presidenta si me permite, también hacer constar al igual que en la sesión del día ayer que la Consejera María del Carmen Girón López, Licenciado Carlos Enrique Domínguez Cordero y el Maestro Jorge Manuel Morales Sánchez, continúan en una comisión oficial fuera de la ciudad, me piden que se justifique su asistencia en la presente sesión.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Bien, habiendo quórum legal declaro instalada la sesión extraordinaria convocada para esta fecha. Señor Secretario sírvase continuar con la sesión.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Antes Presidenta, quisiera hacer del conocimiento de este Órgano Colegiado que se encuentra presente en esta sala de sesiones, la Licenciada Guadalupe Magdalena Gallardo Ocaña, quien es representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, nombramiento del que diéramos cuenta en la sesión antepasada, para que de no existir inconveniente se le tome la protesta de ley correspondiente.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Atendiendo a la información que presentan el Secretario ante este Consejo. Solicitó a la representante nombrada si es tan amable sirva pasar enfrente de esta mesa de Pleno, para proceder a tomarle la protesta de ley correspondiente. Nos ponemos de pie por favor. Ciudadana Guadalupe Magdalena Gallardo Ocaña, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Chiapas, la Leyes Generales, el Código de Elecciones y Participación Ciudadana y demás disposiciones que de ellos se emanen, así como desempeñar con lealtad, honestidad y rectitud al cargo de representante que su partido le ha conferido, buscando siempre darle certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad a su función, velando en todo por el bien y el fortalecimiento de la democracia el Estado de Chiapas.

LIC. GUADALUPE MAGDALENA GALLARDO OCAÑA.- (Representante suplente de Movimiento Ciudadano).- Sí protesto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Si así lo hiciere, que su partido político y el pueblo de Chiapas os lo premié y sino que los o demanden. Pueden sentarse. Señor Secretario, sírvase dar lectura a los puntos del orden del día previstos para esta sesión y así someterlos a la consideración del Consejo General.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su venia Presidenta. Los puntos del orden del día son



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

2

los siguientes: Punto número uno.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal. Punto número dos.- Declaratoria de instalación del Consejo General. Punto número tres.- Lectura del orden del día, y aprobación, en su caso. Punto número cuatro.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por la sala regional de la tercera circunscripción plurinominal del tribunal electoral del poder judicial de la federación, en los expedientes números SX-JRC-260/2015 y SX-JDC-851/2015 acumulados; SX-JDC-867/2015; SX-JDC-868/2015; SX-JDC-869/2015; SX-JDC-873/2015; SX-JDC-886/2015; SX-JDC-889/2015; SX-JDC-896/2015; SX-JDC-898/2015. Punto número cinco.- Informar al Consejo General de la resolución emitida por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente número SX-JDC-863/2015; y acordar lo procedente, en su caso. Punto número seis.- Informar al Consejo General de la resolución emitida por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente número SX-JDC-897/2015; y acordar lo procedente, en su caso. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del orden del día. ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Siendo así señor Secretario, sírvase consultar la votación del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido del orden del día. Quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del orden del día. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario, sírvase abordar el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta. Antes me permitiría solicitar su autorización para que esta Secretaria consulte al Pleno con fundamento en los artículos 27, fracción VI, del Reglamento Interno y 25 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente junto con la convocatoria, y así entrar directamente al desahogo de cada uno de ellos con la aclaración de que si alguien lo solicita, esta Secretaria daría lectura a cualquier punto para ilustrarlo de mejor manera.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Adelante señor Secretario proceda realizar la consulta.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Señoras y señores Consejeros Electorales se somete la aprobación de ustedes en los términos antes señalados, la solicitud para que se dispense la lectura de estos documentos, quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario sírvase abordar el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su venia Presidenta. El punto número cuatro del orden del día corresponde a: Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes números SX-JRC-260/2015 y SX-JDC-851/2015 acumulados; SX-JDC-867/2015; SX-JDC-868/2015; SX-JDC-869/2015; SX-JDC-873/2015; SX-JDC-886/2015; SX-JDC-889/2015; SX-JDC-896/2015; SX-JDC-898/2015. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado, es del conocimiento de todos el contenido de estos documentos, en ese sentido se da por desahogada la cuenta. Señor Secretario sírvase abordar el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su venia Presidenta. El punto número cinco del orden del día corresponde a: Informar al Consejo General de la resolución emitida por la Sala Regional de la Tercera



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

3

Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente número SX-JDC-863/2015; y acordar lo procedente, en su caso. Si me permite Presidenta, daría lectura a los puntos resolutorios para que quede asentado en el acta correspondiente.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Adelante señor Secretario.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Gracias Presidenta. Puntos Resolutivos: Primero.- Se modifica el acuerdo IEPC-CG/A-099/2015 emitido por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, en lo que fue materia de impugnación, relativo a la asignación de regidores por el principio de representación proporcional del Ayuntamiento de Ángel Albino Corzo de la citada entidad federativa. Segundo.- Se revoca la asignación de Jenny Yasmína Zea Gómez como regidora por el principio de representación proporcional del Ayuntamiento antes señalado. Tercero.- Se restituye a Araceli Paniagua López, en el uso y goce del derecho político-electoral que le fue privado, esto es, ser asignada como regidora del citado Ayuntamiento. Cuarto.- Se ordena al Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, para que de forma inmediata a la notificación de esta sentencia, realice los actos y gestiones necesarias para que expida y entregue la constancia de asignación de regidora por el principio de representación proporcional a Araceli Paniagua López, asimismo, en su oportunidad informe al Honorable Congreso del Estado de Chiapas o a la Comisión Permanente, en su caso, de la asignación referida, debiendo informar a esta Sala Regional del cumplimiento dado a la presente ejecutoria, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra. Asimismo, se vincula al Honorable Congreso del Estado de Chiapas o a la Comisión Permanente, en su caso, para el cumplimiento de esta sentencia, en el ámbito de su competencia. Quinto.- Se ordena expedirle copia certificada a la actora de los puntos resolutorios de la presente sentencia, para que en caso de que por cualquier circunstancia la autoridad electoral administrativa no le expida la constancia de asignación de regidor por el principio de representación proporcional, la copia certificada de los puntos resolutorios sirva y haga las veces de dicha constancia, con la cual se podrá presentar a rendir la protesta y tomar posesión del cargo de referencia, previa identificación; en el entendido de que el funcionario respectivo retendrá la copia certificada y hará constar en el acta lo que ocurra en la sesión correspondiente. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Gracias señor Secretario. Señoras Consejeras Electorales, señora y señores representantes de partidos políticos, es del conocimiento de todos el contenido de esta resolución. En ese sentido este Consejo General, en cumplimiento a dicha sentencia, procederá en este momento a realizar la entrega de la constancia de asignación de regidor por el principio de representación proporcional del Municipio de Ángel Albino Corzo a la ciudadana Araceli Paniagua López, postulada por el partido político estatal Mover a Chiapas. Señor Secretario, sírvase dar lectura al contenido de la constancia para que quede asentado en el acta correspondiente.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta. Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. Constancia de asignación como regidor por el principio de representación proporcional del Honorable Ayuntamiento Municipal de Ángel Albino Corzo, Chiapas. La Consejera Presidente del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, Maestra María de Lourdes Morales Urbina, en cumplimiento al resolutivo cuarto de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de su Sala Regional Xalapa, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente número SX-JDC-863/2015, de fecha 23 de septiembre de 2015, en la que se modifica el acuerdo IEPC/CG/A-099/2015, en lo relativo a la asignación de regidores por el principio de representación proporcional del Ayuntamiento de Ángel Albino Corzo, Chiapas, y se ordena a este Órgano Colegiado realizar lo conducente; en términos de dicha sentencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, 66 y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 21, 22 y 23 de la Ley Orgánica Municipal, 20, 26, 27, último párrafo, 36, 37, 38, 39, 40, 147, fracción XVIII, 324, 330 y demás relativos del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, verificados los requisitos de elegibilidad, se expide la presente constancia de asignación a la ciudadana Araceli Paniagua López, como regidora por el principio de representación proporcional del Municipio de Ángel Albino Corzo, Chiapas, postulada por el partido político estatal Mover a Chiapas. Compromiso con la democracia. Firma la Presidenta del Consejo General, dado en la



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

4

ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 24 días del mes de septiembre del año 2015, por ante el Licenciado Jesús Moscoso Loranca, Secretario Ejecutivo, quien da fe. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Bien, habiendo sido informada que no se encuentra en esta sala de Pleno la ciudadana Araceli Paniagua López, le solicito al señor Secretario haga entrega de la constancia que acaba usted de leer al representante del partido político acreditado ante este organismo electoral de Mover a Chiapas. Se le instruye también señor Secretario, informe al Honorable Congreso del Estado de Chiapas para los efectos conducentes, de la asignación de la regiduría por el principio de representación proporcional realizada, enviando para tal efecto, copia certificada de la constancia de asignación otorgada. Así también notifíquese al Instituto Nacional Electoral y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este organismo electoral, para los efectos a que haya lugar en el ámbito de sus respectivas competencias. Igualmente señor Secretario, informe a la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Xalapa, del cumplimiento dado a la sentencia SX-JDC-863/2015. En términos de lo establecido en el artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes de los partidos políticos presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Señor Secretario provea lo necesario para la publicación de la presente asignación en el Periódico Oficial del Estado y en el sitio de internet de este Instituto. Señor Secretario sírvase abordar el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta. El punto número seis del orden del día corresponde a: Informar al Consejo General de la resolución emitida por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente número SX-JDC-897/2015; y acordar lo procedente, en su caso. Si me permite Presidenta, de igualmente que en el punto anterior daría lectura a los puntos de la presente sentencia para que queden asentados en el acta correspondiente.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Adelante señor Secretario.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Gracias. Puntos Resolutivos: Primero.- Se modifica, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de dicha entidad, identificado como IEPC-CG/A-099/2015. Segundo.- Se revoca, la asignación efectuada a Alba Gutiérrez Cadena, como candidata a regidora por el principio de representación proporcional que correspondió al Partido Chiapas Unido, para el Ayuntamiento de Reforma, y en su lugar se asigne y se expida la constancia respectiva, a Griselda Ambrosio García. Tercero.- Se vincula al Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, a fin de que en un plazo de veinticuatro horas, dé cumplimiento a lo ordenado en esta ejecutoria, y dentro de las veinticuatro horas posteriores, remita a esta Sala las constancias que acrediten su cumplimiento. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Gracias Secretario. Señoras Consejeras Electorales, señora y señores representantes de partidos políticos, es del conocimiento de todos el contenido de esta resolución. En ese sentido este Consejo General en cumplimiento a dicha sentencia, procederá en este momento a realizar la entrega de la constancia de asignación de regidor por el principio de representación proporcional del Municipio de Reforma, Chiapas, a la ciudadana Griselda Ambrosio García, postulada por el Partido Chiapas Unido. Señor Secretario, sírvase dar lectura al contenido de la constancia para que quede asentado en el acta correspondiente.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta. Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. Constancia de asignación como regidor por el principio de representación proporcional del Honorable Ayuntamiento Municipal de Reforma, Chiapas. La Consejera Presidente del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, Maestra María de Lourdes Morales Urbina, en cumplimiento al resolutivo tercero de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de su Sala Regional Xalapa, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente número SX-JDC-897/2015, de fecha 23 de septiembre de 2015, en la que se



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

5

modifica el acuerdo IEPC/CG/A-099/2015, en lo relativo a la asignación de regidores por el principio de representación proporcional del Ayuntamiento de Reforma, Chiapas, y se ordena a este Órgano Colegiado realizar lo conducente; en términos de dicha sentencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, 66 y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 21, 22 y 23 de la Ley Orgánica Municipal, 20, 26, 27, último párrafo, 36, 37, 38, 39, 40, 147, fracción XVIII, 324, 330 y demás relativos del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y verificados los requisitos de elegibilidad, se expide la presente constancia de asignación a la ciudadana Griselda Ambrosio García, como regidora por el principio de representación proporcional del Municipio de Reforma, Chiapas, postulada por el partido Chiapas Unido. Compromiso con la democracia. Firma la Presidenta del Consejo General, María de Lourdes Morales Urbina, dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 24 días del mes de septiembre del año 2015, por ante el Licenciado Jesús Moscoso Loranca, Secretario Ejecutivo, quien da fe. . Es cuanto

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Bien, habiendo sido informada que no se encuentra en esta sesión de Pleno la ciudadana Griselda Ambrosio García, postulada por el Partido Chiapas Unido, le solicito al señor Secretario haga llegar a través del representante del partido político acreditado ante este Órgano Electoral la constancia de asignación como regidor por el principio de representación proporcional que acaba usted de dar lectura. Así mismo le solicito informe al Honorable Congreso del Estado de Chiapas, de la asignación de la regiduría por el principio de representación proporcional realizada, enviando para tal efecto, copia certificada de la constancia de la asignación otorgada. Así también, notifíquese al Instituto Nacional Electoral y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este organismo electoral, para los efectos legales a que haya lugar en el ámbito de sus respectivas competencias. Igualmente señor Secretario, informe a la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del cumplimiento dado a la sentencia SX-JDC-897/2015. En términos de lo establecido en el artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes de partidos políticos presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Señor Secretario provea lo necesario para la publicación del presente asignación en el Periódico Oficial del Estado y en el sitio de internet de este Instituto. Señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado, se han agotado los puntos del orden del día previstos para esta sesión, en ese sentido y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos (10:43) del día de su inicio, declaro clausurada esta sesión extraordinaria. Muchas gracias y buenos días.

LA CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA